

DECRETO N° 9140 /2024.-

ARICA, 30 DE AGOSTO DE 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 2767, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1048, de fecha 28 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 17520, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la finalidad del presente programa es revitalizar y relevar las tradiciones y el patrimonio inmaterial afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole cultural, artístico y educativo, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL INFANTO-JUVENIL AFROSEMILLAS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: FESTIVAL INFANTO-JUVENIL AFROSEMILLAS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.-FECHA	: Septiembre de 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. DESCRIPCIÓN	: El Festival Infanto-juvenil: Afrosemillas, tiene como objetivo difundir y sensibilizar a través de la danza y música las diferentes manifestaciones culturales afrodescendientes. Los principales participantes son los niños/as y jóvenes pertenecientes a organizaciones afrodescendientes, conjuntos folclóricos, academias de establecimientos educativos y ballets folclóricos. Esta instancia busca generar un espacio de encuentro, intercambio de saberes, además de relevar a las nuevas generaciones y posicionarse como agentes activos y transmisores de la cultura afrodescendiente.
III.- OBJETIVOS:	
3.1. GENERAL	: Revitalizar y relevar las tradiciones y el patrimonio inmaterial afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole cultural, artístico y educativo, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.
3.2. ESPECÍFICO	: - Ejecutar, gestionar y coordinar el Festival Infanto-juvenil: Afrosemillas. - Potenciar, visibilizar las costumbres, tradiciones del pueblo afrodescendiente en la comunidad Ariqueña.

	-	Relevar a las nuevas generaciones para la representación del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento de Asesoría Técnica ✓ Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. 													
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">Alimentación, 400 colaciones</td> <td style="text-align: right;">\$1.900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.900.000</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.900.000.-</p>		MERCADO PÚBLICO		Alimentación, 400 colaciones	\$1.900.000	TOTAL	\$1.900.000						
MERCADO PÚBLICO															
Alimentación, 400 colaciones	\$1.900.000														
TOTAL	\$1.900.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.													
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales															
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01															
5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)</td> <td style="text-align: right;">\$1.900.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$1.900.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.900.000.-</p>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.900.000	VALOR TOTAL			\$1.900.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Alimentos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	\$1.900.000												
VALOR TOTAL			\$1.900.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270